

CIRCULAR 193 DE 2012

(07 mayo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE AREA,  
JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y  
COORDINADORES DE GRUPO

Asunto: Decreto Teletrabajo

En cumplimiento de la función asignada a esta Dirección por el artículo [16](#) del Decreto 249 de 2004, ponemos en conocimiento de todos, que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No.884 de fecha 30 de abril de 2012, mediante el cual reglamenta la Ley [1221](#) de 2008 y consolida el marco legal para que empresas y entidades contraten personal que laborará fuera de las sedes físicas de sus oficinas mediante el denominado "Teletrabajo".

Por lo anterior, esta entidad se encuentra trabajando en la resolución que permitirá incorporar las condiciones

especiales para que opere el teletrabajo en el SENA; una vez expedida esta será comunicada de manera inmediata para su aplicación.

Cordialmente,

HERNANADO ALBERTO GUERRERO GUIO

Director Jurídico



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

